

RESOLUCIÓN No.
(000500)

08 ABR. 2013

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la servidora pública **GUADALUPE VÁSQUEZ LÓPEZ**"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) y (m) del artículo 26 del Estatuto General

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública **GUADALUPE VÁSQUEZ LÓPEZ**, Secretaria adscrita a la Secretaría General de la Universidad del Atlántico, solicitó mediante escrito calendado 8 de abril de 2013, permiso remunerado por los días 11 y 12 de abril de 2013, con el fin de adelantar asuntos de carácter personal.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente:

"Literal m: Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

Que de conformidad con lo anterior, se procede a otorgarle permiso remunerado a la servidora pública **GUADALUPE VÁSQUEZ LÓPEZ**, para que realice la actividad enunciada en el primer considerando.

Por todo lo expuesto, la Representante Legal de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder PERMISO REMUNERADO a la servidora pública **GUADALUPE VÁSQUEZ LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.700.266, Secretaria adscrita a la Secretaría General de la Universidad del Atlántico, por los días 11 y 12 de abril de 2013, con el fin de adelantar asuntos de carácter personal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en la Secretaría General y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora



